

ACUSE

Coordinación General de Mejora Regulatoria
de Servicios y de Asuntos Jurídicos
Dirección de Servicios Agropecuarios
Comercio e Industria

Oficio No COFEME/16/1875

Asunto: Se remite comentarios de particular

Ciudad de México, 26 de abril de 2016

Ing. Octavio Rangel Frausto
Oficial Mayor
Secretaría de Economía
Presente



Se hace referencia al Anteproyecto denominado "Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCFI-2015, Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones" (Anteproyecto), enviado por la Secretaría de Economía (SE) y recibido en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 25 de noviembre de 2015 y al oficio COFEME/16/0052 de fecha 8 de enero de 2016, mediante el cual la COFEMER emitió el dictamen total no final correspondiente.

Sobre el particular, debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el Anteproyecto se hizo público a través del portal de internet de la COFEMER desde el día de su recepción, se informa a la SE que se ha recibido el 26 de abril de 2016, el comentario signado por la Lic. Miriam Angélica Arias Vera, -Mezcal Arias, S.A. de C.V.-, mismo que se anexa para pronta referencia¹:

Al respecto, y en virtud de que el proceso de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión aún no ha concluido, se remite a la SE los comentarios en cuestión para su conocimiento y valoración.

El presente se comunica conforme al artículo 8 del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Celia Pérez Ruíz
La Directora

BHV

¹ Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la COFEMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:
<http://cofemersimir.gob.mx/expedientes/18063>